

DECRETO N° 196/20

VISTO:

El decreto 195/20 art 4 y;

CONSIDERANDO:

Que en la situación actual es necesaria la adopción de medidas que eviten la propagación del virus COVID-19;

Que de conformidad a lo comunicado por la Autoridades Sanitarias, nacionales, provinciales y municipales, son consideradas población de riesgo con relación al coronavirus COVID-19 las personas mayores a 65 años;

Es por ello, y en uso de las facultades que le confiere la ley orgánica de las municipalidades, el intendente municipal:

DECRETA:

ARTICULO 1º: Dispensar de las tareas laborales por ser mayores de 65 años a:

- Al Nabulsi Roberto, Leg 720, DNI N° 5.214.411
- Peluso Ethel, Leg 551, DNI N° 10.580.374.
- Galvan Ruben, Leg 573, DNI N° 10.580.318
- Eusebi Maria del Carmen, Leg 857, DNI N° 11.184.090.
- Cano Alicia, Leg 882, DNI N° 10.831.659.
- Carnicelli Norma, Leg 872, DNI N° 11.787.551.
- Seillant Adalberto, Leg 24.070, DNI N° 11.435.198.

ARTICULO 2º: La dispensa mencionada en el párrafo anterior, es en función de las medidas de prevención, por lo tanto el plazo será hasta el 31 de marzo inclusive.-----

ARTICULO 3º: Regístrese, comuníquese a la oficina de Recursos Humanos, contaduría y oportunamente a Tribunal de Cuenta.-----

Ranchos, 16 de marzo de 2020.-